



COMUNICACIÓN "A" 3757

03/10/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPASI 2 - 320

Canje de depósitos por bonos. Opción de cancelación en efectivo hasta \$10.000. Modificación de condiciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Reemplazar el segundo párrafo del punto 2. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 3740, por el siguiente:

"A los efectos de determinar el importe para ejercer la opción deberá seguirse el procedimiento detallado para los "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" en el punto 4.1. a), excepto el acápite iv), del "Régimen de reprogramación de depósitos" -texto según Comunicación "A" 3637 y complementarias-."

2. Dejar sin efecto el segundo párrafo del acápite ii) de los puntos 7.3.2. y 8.3.2. del "Régimen de reprogramación de depósitos" (texto según Comunicación "A" 3740)."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José Rutman
Gerente Principal de
Normas y Autorizaciones